

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00286 00 (ejecutivo)

No se tendrá en cuenta la notificación allegada mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2022, como quiera que en el encabezado de la comunicación remita a los ejecutados se indicó de forma errónea la dirección física y el correo institucional del Juzgado, lo cual causa con función e impide que el ejecutado pueda acudir a los canales previstos por el Despacho. De igual forma no se pudo verificar que se haya remitido toda la documental que se requiere para surtir el traslado (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 antes Decreto 806 de 2020).

Por tanto, y con ánimo a no incurrir en nulidad, se ordena a la parte actora que notifique la presente causa en observancia a las prevenciones indicadas en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64eabdda8399d7206f6f1b49efa11d165303e4b797f00dc6e7cedb3b2ac3a4af**

Documento generado en 17/09/2022 04:08:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>